

RESOLUCIÓN DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 29 DE JULIO DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE, SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD, CONCESIÓN E IMPARTICIÓN DE OFERTAS FORMATIVAS EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL VINCULADAS AL CATÁLOGO NACIONAL DE ESTÁNDARES DE COMPETENCIAS PROFESIONALES EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE TITULARIDAD DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2026/2027.

El artículo 4 del Real Decreto 659/2023 define las tipologías de los diferentes Grados que integran el Sistema de Formación Profesional, regulando el Grado C como Certificado Profesional, constituyendo una oferta formativa asociada a un perfil profesional con significación en el mercado laboral y destinada, de forma preferente, a personas trabajadoras o a jóvenes mayores de dieciocho años.

La Resolución de 29 de julio de 2026, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, sobre el procedimiento de solicitud, concesión e impartición de ofertas formativas en el ámbito de la Formación Profesional vinculadas al Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales en centros docentes públicos de titularidad de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, tiene por objeto convocar ofertas formativas de Grado C, Certificados Profesionales, para el curso académico 2026/2027, estableciendo en su resuelto décimo un plazo de presentación de solicitudes que finaliza el 17 de septiembre de 2026.

Advertida la necesidad de ampliar dicho plazo para facilitar la participación de los centros docentes en la convocatoria; y en virtud de lo expuesto anteriormente, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Modificación del resuelto décimo de la Resolución de 29 de julio de 2026.

Se modifica el párrafo segundo del resuelto décimo de la Resolución de 29 de julio de 2026, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, sobre el procedimiento de solicitud, concesión e impartición de ofertas formativas en el ámbito de la Formación Profesional vinculadas al Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales en centros docentes públicos de titularidad de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, para el curso académico 2026/2027, que queda redactado en los siguientes términos:

«El plazo de presentación de solicitudes es a partir del siguiente día hábil a la publicación de la Resolución de la convocatoria y hasta el 22 de septiembre de 2026, ambos inclusive.»

Segundo. Eficacia de la resolución.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día en que se publique, de conformidad con el artículo 39.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

A la fecha de la firma electrónica,

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

María Inmaculada Troncoso García

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA TRONCOSO GARCIA	15/09/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDYEMXALKFYZ9ZPMC2B4TULUPD	PÁG. 1/1	